

Derecho y Bienestar Animal

Código: 102285
Créditos ECTS: 6

Titulación	Tipo	Curso	Semestre
2500786 Derecho	OT	4	0

Contacto

Nombre: Teresa Giménez Candela

Correo electrónico: Teresa.Gimenez.Candela@uab.cat

Uso de idiomas

Lengua vehicular mayoritaria: español (spa)

Algún grupo íntegramente en inglés: No

Algún grupo íntegramente en catalán: Sí

Algún grupo íntegramente en español: Sí

Equipo docente

Jose Antonio Jimenez Buendia

Marine Celine Sophie Lercier

Equipo docente externo a la UAB

David Favre Nancy Heathcote Professor of Property and Animal Law

Gloria Pérez Padilla, Jueza Decana de Sabadell

Irene Jiménez López, Master en Derecho Animal, Abogada

Iván Fructuoso, Letrado Jefe de los Juzgados de Sabadell

Prerequisitos

Los estudiantes deberían de tener unos conocimientos suficientes de inglés (nivel medio), para poder consultar los materiales que se les indiquen.

El Derecho, hasta hace relativamente poco tiempo, ha guardado sobre los animales una actitud de reserva cuando no de silencio absoluto. Durante siglos, todo lo que había que decir sobre la condición jurídica de los animales y sobre su papel en la vida social, no ha variado sustancialmente, salvo en las modificaciones introducidas en los últimos años en los Códigos continentales y en algunas legislaciones del Common Law.

A partir de ahí, sólo ha habido esporádicas, aunque interesantes, incursiones en el Derecho relativo al mundo animal y debates auspiciados por las necesidades humanas, que siempre resultan mas apremiantes, que la reflexión sobre la inserción de los animales en la vida social y en el sistema jurídico.

Objetivos y contextualización

Básicamente se estudia:

-El Derecho Animal en un ámbito global

- El Derecho del Bienestar Animal en Europa y Países del Common Law
- Políticas de enseñanza del Derecho Animal en varios países
- Incidencia de la enseñanza del Derecho Animal en la sociedad
- Integración de la enseñanza del Derecho Animal en las distintas fases de la enseñanza
- Dos ejemplos concretos:
 - Enseñanza del derecho Animal en el Grado de Derecho
 - Enseñanza del Derecho Animal como Master profesionalizador y científico

Los animales han sido para el Derecho, desde las regulaciones tradicionales que arrancan de fuentes romanas y medievales, cosas. Bienes de los que se puede disponer por el propietario en los mismos términos en que disfruta de cualquier otra cosa. La codificación civil sólo se ocupó de los animales en cuanto que puede recaer sobre ellos la posesión, la propiedad, objeto de los contratos o fuentes de responsabilidad.

En este mismo periodo de tiempo, las ciencias de la naturaleza han explicado de un modo contundente que los animales no son una cosa más de las que existen en la naturaleza, sino seres sintientes ("sentient beings") con muchos elementos comunes con los seres humanos, capaces de sentir y sufrir. Las regulaciones, sin embargo, no han cambiado hasta los últimos años del siglo XX, cuando se ha vivido una creciente sensibilidad social.

Son las nuevas normas que estiman de interés la protección de los animales, fijando reglas que disciplinan las relaciones de los hombres con ellos, pero estableciendo, como orientación, los intereses de los animales, dándoles un trato más respetuoso y atento del que amparaba la regulación plana y uniforme de la propiedad en el Código, que siempre hubiera permitido que el dueño de una cosa dispusiera de su conservación y de su destrucción, de su sufrimiento y de su muerte.

Esta materia emergente del Derecho, como es la ciencia del Bienestar Animal aplicada a la regulación jurídica, ofrece a los futuros abogados, juristas, operadores jurídicos una plataforma única para formarse en una disciplina que combina la técnica jurídica con materias imprescindibles para entender el contexto socio cultural en el que se manifiesta la nueva relación ente los Animales y el Derecho.

En este sentido, se incluye:

1.- Historia del estatuto jurídico de los animales en el derecho primitivo, derecho romano, medieval y moderno español hasta el Código Civil.

2.- El Código Civil: el estatuto de los animales como simple "cosa".

3.- El siglo XX: de las normas aisladas de bienestar animal al "Derecho Español del Bienestar Animal".

A.- Normas esporádicas estatales muy variadas y crecimiento paulatino en el ámbito local (finales del siglo XIX a 1986);

B.- Incorporación a la Unión Europea y proceso paralelo de incorporación parcial (todavía incompleta) a las políticas del Consejo de Europa. La incorporación a otras instituciones internacionales.

C.- El derecho español autónomo del europeo en la segunda mitad de la década de los noventa: a) el crecimiento exponencial del derecho autonómico, a partir de la Ley de Cataluña de 1995; y b) Intentos del derecho estatal y principios creados por la práctica administrativa y judicial.

4.- Los déficits estructurales y de contenido del "Derecho Español del Bienestar Animal."

A.- La falta de principios esenciales reguladores del mínimo de obligaciones para con los animales domésticos de compañía.

B.- La negación al Derecho de su valor simbólico: galgos, mascotas silvestres, caza de especies amenazadas, espectáculos públicos... y la falta de entramado institucional y sociológico soporte de este derecho.

C.- La articulación de los principios generales del derecho creados por el Derecho del Bienestar Animal.

D.- El abandono del derecho civil como columna vertebral de los principios rectores del ordenamiento.

E.- El Derecho del Bienestar Animal en la UE y en los países del Common Law

Competencias

- Adquirir los conocimientos básicos de las diferentes dogmáticas jurídicas y exponerlos en público.
- Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
- Exponer las reformas legislativas y los cambios jurisprudenciales.
- Identificar, conocer y aplicar los principios básicos y generales del ordenamiento jurídico.
- Reconocer y solucionar problemas.
- Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.

Resultados de aprendizaje

1. Demostrar un razonamiento reflexivo y crítico: análisis, síntesis, conclusiones.
2. Integrar el bienestar animal en la salud pública y la seguridad alimentaria, exigencias de una sociedad expuesta a nuevos riesgos.
3. Plantear, razonar y resolver casos prácticos sobre conflictos jurídicos patrimoniales.
4. Reconocer y solucionar problemas.
5. Situar el estatuto jurídico de los animales en el ámbito del desarrollo sostenible.
6. Trabajar en ámbitos multidisciplinares e interdisciplinares.
7. Valorar los fundamentos jurídicos y la evolución histórica del bienestar animal en España, en la Unión Europea y en otros regímenes jurídicos no europeos (USA, Canadá y Latinoamérica).

Contenido

PROGRAMA ORIENTATIVO GENERAL

1. I. MARCO GENERAL:

1. El artículo 13 del Tratado de Lisboa.
2. Los animales en el Derecho Codificado.
3. Los animales en los países del Common Law.

II. REGULACIÓN EN EL MARCO DE LA UE y OIE:

1. 4. Animales de producción :

1. a. Gallinas ponedoras.
2. b. Cerdos.
3. c. Vacas lecheras.
4. d. Directivas aturdimiento en el sacrificio.
5. e. Directivas sobre Transporte de Animales. Fauna Salvaje

1.5 . Fauna Silvestre

1. 6. Animales de experimentación:

1. a. Directivas europeas.
2. b. La regulación aplicada en España
3. c. El compromiso con la Bioética
4. d. Los Comités Éticos

1. 7. Animales en espectáculos :

1. a. La decisión de la Corte Constitucional Francesa.
 2. b. ILP en Cataluña.
 3. c. La transformación de los circos
 4. d. Los espectáculos con animales en ámbito local
1. III. NO REGULADO POR LA UE:
 1. 8. Animales de compañía.
 2. 9. Venta y comercio interior, salvo CITES.

Metodología

METODOLOGIA

Las intervenciones del docente serán en formato de exposición informativa, a partir de la cual se fomentará la participación individual y en grupo. Al tratarse de una asignatura presencial, la asistencia a clase es obligatoria al menos de un 80% de las clases. Muy importante: no se puede cursar esta materia si el estudiante no puede asistir a clase

Todo esto estará apoyado en los siguientes recursos didácticos:

- Dossier de los resúmenes de las exposiciones en clase, con la legislación que ha de ser consultada.
- Diapositivas power point para ilustrar las exposiciones.
- Vídeos informativos i didàctics.
- Exposición de casos pràctics.

Material de consulta, actualitzados, para resolver dudas o conseguir informaciones complementàries

Actividades

Título	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Tipo: Dirigidas			
Actividades prácticas	22,5	0,9	1, 3, 4, 6
Clases teóricas	22,5	0,9	2, 5, 7
Tipo: Autónomas			
Estudio	100	4	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7

Evaluación

El sistema de evaluación combina la evaluación continuada de las prácticas i la resolución de un examen final

1.1 Evaluación continuada de las prácticas.

Requiere asistir obligatoria en las clases, entregar las 2 prácticas propuestas y resolver en el aula las actividades evaluables propuestas. Cada una de las practicas escritas cuenta un 25% de la nota
Se publicará en el Campus Virtual, antes del inicio de la docencia, la fecha concreta o la semana de realización de las actividades evaluables, sin perjuicio que, excepcionalmente y por causas de fuerza mayor, estas puedan, con preaviso y antelación suficiente, ser modificadas.

1.2 Examen final

Consistirá en un examen único, en formato test, de todo el contenido de la asignatura que tendrá un valor de hasta el 50% de la nota final

1.3 Reevaluación.

Los alumnos que hayan participado de la evaluación continuada y suspendan el examen final encomendero podrán reevaluar-se siempre que hayan obtenido una nota mínima de 3 puntos al examen final

Actividades de evaluación

Título	Peso	Horas	ECTS	Resultados de aprendizaje
Clases teóricas	50	2	0,08	2, 5, 6, 7
Evaluación Continuada de las prácticas	50	3	0,12	1, 2, 3, 4, 6

Bibliografía

BASICA

Ed. D. FAVRE y T. GIMÉNEZ-CANDELA, Animales y Derecho. Animals and the Law (Ed. Tirant lo Blanch, 2014)

RECOMENDADA

Para cada módulo, se recomienda a los alumnos una lista de lecturas, que les ayudarán a una mejor comprensión de todo el Programa.

Aquí se listan algunas lecturas de inicio:

WARTENBERG, La Nueva Estrategias De Bienestar Animal De la UE 2012-2015
(<http://www.derechoanimal.info/esp/page/1977/%5C%22http://www.derechoanimal.info/images/pdf/%5C%22http>
)

DE LUCAS, Prohibición de las corridas de toros en Cataluña
(<http://www.derechoanimal.info/esp/page/1475/comparecencia-del-prof-javier-de-lucas-ante-la-comissio-de-medi>

LE BOT, QPC Anti-corrída: une saisine prévisible, une d'cision discutable
(<http://www.derechoanimal.info/images/pdf/LE-BOT-corrída.pdf>)

GIMÉNEZ-CANDELA, Educar para la convivencia, educar para la paz
(<http://www.derechoanimal.info/esp/page/1442/educar-para-la-convivencia-educar-para-la-paz>)

GIMÉNEZ-CANDELA, Construir un discurso propio
(<http://www.derechoanimal.info/esp/page/1889/construir-un-discurso-propio>)

GIMÉNEZ-CANDELA, A la búsqueda de un régimen jurídico animal
(<http://www.derechoanimal.info/esp/page/2081/a-la-busqueda-de-un-regimen-juridico-animal>)

La web del ICALP (International Center for Animal Law and Policy), www.derechoanimal.info y la revista dA. Derecho Animal (Forum of Animal Law Studies <http://revistes.uab.cat/da>) será un instrumento básico de lecturas, consulta de materiales, legislación, jurisprudencia y puesta al día. Por lo que se recomienda a los Alumnos consultarla a diario.